

FECHA

Diciembre 14, 2009

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Seguros Monterrey N.Y.L., S.A. de C.V.

\$ 1,500.00

(UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, SA
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

SUC. SANTO NIÑO 0934

NUM. CTA. 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

902100041221546904200051954688

No. 0001206

Seguros Monterrey N.Y.L., S.A. de C.V. CONCEPTO DEL PAGO

Ahorro Lic. Eduardo Medrano Diciembre 2009

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
101-002-006-00		Banamex 3513213 Ppal			1,500.00
101-004-036-00		Lic. Eduardo Medrano Flores		1,500.00	
			SUMAS	1,500.00	1,500.00

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

Ana Maria Vega Bellon
 FIRMA DEL COBRADOR

D.T.A.

P.Q.R.

14-Dic-09

J.L.A.G.

1206



Comprobante de Pago



CAJA 127 - 13
 FECHA PAGO 17/12/2009
 HORA INICIO DE PAQUETE 13:55:00

CAJERO RGARCIAV
 NOMBRE
 HORA FIN DE PAQUETE 13:55:28

DIVISION Monterrey
 OFICINA Chihuahua
 FECHA DE IMPRESION 17/12/2009 13:55:31

MOVIMIENTOS REALIZADOS

CONCEPTO	IMPORTE NACIONAL		IMPORTE DOLARES	
	INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO
Ingreso a Primas en Depósito			117.92	
<p>DEPOSITO CONDICIONAL A LA POLIZA: V/0001196561 CAUSA: Cobertura AVE a Corto Plazo CONTRATANTE: COMISION ESTATAL DE DERECHO HUMANOS FOL. FLEXIBLES: 06168710 AGENTE: 92716 FOLIO: 0021 Recibimos la cantidad indicada en la parte superior, en calidad de depósito en los términos del artículo 338 deo Código del Comercio, para ser aplicado a la compra del Beneficio Adicional de Aumento de Valor en Efectivo.</p> <p>REFERENCIA: TIPO DE CAMBIO: 12.72 FOLIO: 0022 FOLIO: 0022</p>	1,499.94			
Compra/Venta Moneda Nacional				
Sobrante				
Cheque Local		1,500.00		
Compra/Venta Dólares				
PAGADO	1,500.00	1,500.00	117.92	117.92

17/12/2009

FIRMA DEL CAJERO

www.monterrey-newyorklife.com.mx
 01 800 505 4000

Este documento se encuentra registrado ante la C.N.S.F., bajo el número CGEN-S0038-0061-2004 de fecha del 13/octubre/2004 de conformidad con lo dispuesto por lo artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.